

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

35164 LURI 2, S.A.

En Junta General Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2010, celebrada en Madrid, Paseo de la Castellana 24, los accionistas de la mercantil Luri 2, S.A., acordaron, por mayoría suficiente, conforme a los Estatutos de la sociedad, el siguiente acuerdo de reducción de capital:

"Autorizar una segunda y posterior reducción del capital social de veinticinco millones de euros (25.000.000 €) con devolución de dicho importe a los accionistas. La reducción se llevará a efecto mediante minoración del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad en cincuenta mil euros (50.000 €), cuyo nominal pasará de ciento setenta mil euros (170.000 €) a ciento veinte mil euros (120.000 €).

Se faculta al Administrador Único de la sociedad para determinar el momento de ejecución de este segundo acuerdo de reducción de capital que queda supeditado a la existencia de liquidez derivada de la venta de activos y que deberá llevarse a efecto, una vez cumplida la anterior condición y materializado el acuerdo de reducción de quince millones, en el plazo máximo de un año computado, de no existir oposición de acreedores conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la finalización del legalmente concedido a éstos para manifestarse."

Lo que se publica considerando la próxima venta de un activo inmobiliario y a efectos de lo establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital (anteriormente artículo 166 LSA).

Madrid, 23 de noviembre de 2010.- El Administrador Único, La Unión Resinera Española, S.A.

ID: A100086848-1